

---

# GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 1815.

---

## AUSTRIA.

*Vienna 24 de Enero.*

Los políticos de esta capital aseguran que hace algun tiempo que reyna cierta tibieza entre el Emperador de Austria y el rey de Prusia. Por consecuencia de una antigua rivalidad, cada uno de estos Monarcas querria engrandecer su poder. El emperador de Rusia está muy unido con el de Austria.

De quando en quando corren buenas noticias, aunque sin el menor fundamento. Estas noticias son maniobras del agiotage, que asi hace subir el cambio, que bien pronto vuelve á baxar.

El emperador de Austria y el rey de Dinamarca se visitan mucho y tienen largas conferencias, y aun se dice que se trata de casar al Príncipe heredero de Austria con la princesa Real de Dinamarca. El príncipe tiene 22 años, y la princesa es casi de la misma edad.

En el dia se dice que la Rusia ocupará la Moldavia y la Valaquia por la parte de Polonia que cede á la Prusia, tomando esta posesion de los margraviatos de la Franconia, y renunciando su derecho la Baviera, que será indemnizada en otro pais.

Se asegura igualmente que muchos hombres que por sus luces gozan de una justa consideracion en Alemania, se hallan ocupados en el dia en reunir baxo una misma administracion los paises que el Austria ha obtenido y posee en Italia, y en darles nombre de reyno. Piensan estos políticos que seria un medio eficaz de desterrar el descontento, y de hacer que los pueblos de Italia vivan satisfechos, formando un cuerpo de nacion y una monarquía como la de Hungría y de Bohemia, que tienen sus leyes particulares, y viven baxo la dominacion del Austria.

El Austria renuncia la Valtelina, Bormio y Chiavenna, y consiente en que estos paises sean de nuevo reunidos á la Suiza; pero no formando un canton independiente, sino reuniéndose al de los grisones.

*Idem 25.*

Hoy se ha celebrado con mucha solemnidad el cumpleaños de S. M. la emperatriz de Rusia. Por la mañana la emperatriz de Austria, acompañada de SS. AA. II. las duquesas de Oldemburgo y de Weymar, fueron á casa de S. M., y habiéndose anunciado con nombres supuestos, tuvieron en la

felicitation el placer de la sorpresa. A medio día la corte rusa pasó á oír la solemne misa que se cantó en la iglesia griega, en donde habia un destacamento de caballería para mantener el órden.

Ayer noche el príncipe de Metternich dió una funcion muy brillante. Empezóse con una magnífica orquesta y bayle; luego se sirvió una espléndida cena, despues de la qual volvió á principiarse el bayle, que duró hasta las cinco de la mañana. Asistieron á esta funcion los reyes de Dinamarca, de Prusia y de Baviera, y muchos personajes de la mayor distincion.

### *Idem 26.*

En las conferencias entre los plenipotenciarios de las potencias que forman la junta para arreglar los asuntos de Saxonia y de Polonia, y en que Mr. de Hardenberg leyó una nota enérgica y formal de la Prusia, relativa á la incorporacion de todo el reyno de Saxonia á la Prusia, y el príncipe de Metternich leyó por su parte otra declaracion sobre el mismo objeto, estaba presente el príncipe de Talleyrand, que desde el día 12 de este mes es individuo de dicha junta.

Se asegura que la guarnicion de la plaza de Maguncia se compondrá de tropas prusianas y de la confederacion alemana, sea quien quiera la potencia á quien pertenezca.

El dean de la catedral de Munster, Spiegel, que fue llamado aquí por el príncipe de Hardenberg para que trabajase en la organizacion episcopal de la Alemania católica, ha vuelto á marchar á Munster. Su ida se considera como una prueba de que estan ya echadas las principales bases de la organizacion, pues es quien ha representado á la Prusia en las muchas conferencias que ha habido sobre este asunto.

Lord Castlereagh ha hablado en el congreso sobre el interes de los negros, y ha convidado á las potencias á que declaren abolido este comercio desde el mismo instante. Esta materia ha servido de objeto de una discusion preliminar entre las potencias que firmaron el tratado de Paris. No se sabe si este punto se tratará en junta general de todas las potencias ó en alguna particular, compuesta de los ministros de aquellas que tienen un interes directo en este asunto.

El general Fontanelli, antiguo ministro de Guerra del reyno de Italia, se halla todavía aquí; y el consejo de Guerra le consulta á menudo sobre la organizacion militar de las provincias italianas que está formando.

## ITALIA.

### *Venecia 25 de Enero.*

El gobernador de esta ciudad ha manifestado que el emperador de Austria desea mucho venir aquí por algunos días, y al mismo tiempo ha dicho que nuestra suerte cambiaria muy pronto. Parece que en el nuevo reyno que se proyecta formar en Italia, Venecia será una de las capitales, y comprenderá los ducados de Módena, las legaciones de Ferrara y de Bolonia, el Verones, el Vicentino, el Veneciano, y los países del Friul y del Trevisano. Se cree que las islas Jónicas hagan parte de este nuevo reyno, cuyo Soberano no se nombra.

## BELGICA.

*Lobayna 1.º de Febrero.*

El Papa dió orden á monseñor Ciamberlani, que hace de superior de las misiones de Holanda, para que fuese á los Países-Baxos á tomar conocimiento de quanto pertenece al interes de la Iglesia. En las instrucciones se le prevenia que no hiciese ninguna mudanza, porque S. S. se reservaba tomar las providencias convenientes, para lo qual se proponia enviar un nuncio á los Países-Baxos. Monseñor Ciamberlani luego que recibió las órdenes de S. S. manifestó sus instrucciones al príncipe soberano, quien respondió que él no se mezclaba en los asuntos de la Iglesia; que el superior de las misiones podia cumplir con sus encargos, y que por lo que pertenecia á sí recibiria el enviado de la Santa Sede. Monseñor Ciamberlani marchó con esta respuesta verbal, y llegó el 12 de Enero á Malinas, donde tuvo algunas conferencias con los vicarios generales; visitó el seminario, y tomó razon del estado de la diócesis, que era el objeto de su viage. Pero esto no obstante el 19 del mismo Enero el subintendente de Malinas recibió desde Brusélas una orden del ministro de Justicia para sacar con tropa fuera del territorio de la Bélgica á Monseñor Ciamberlani.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 1.º de Febrero.*

Segun las últimas noticias, el comercio de Rotterdam ha recibido un aumento considerable. Desde Noviembre de 1813 hasta fin de Diciembre de 1814 han entrado en el Mosa, sin contar los barcos de cabotage, 1248 buques grandes, y han salido 1308.

Se han recibido cartas de Nueva-Yorck hasta 29 de Diciembre, y por ellas se ha sabido que la carta de Mr. Dallas habia esparcido una consternacion general en los Estados-Unidos. Uno de los papeles de Nueva-Yorck dice que Mr. Hanson, individuo del congreso, asegura que el estado presentado por Mr. Dallas de la situacion deplorable de las rentas no es tan triste como el que en la realidad tienen. El tesoro público está de tal modo exhausto y sin crédito, que no se encuentran fondos para pagar los gastos corrientes de diferentes departamentos, y se ve obligado á pedir préstamos de cantidades tan cortas, que un comerciante tendria vergüenza de buscar.

Las cartas de la Barbada de 6 de Diciembre aseguran que el 2 del mismo mes los comisarios ingleses entregaron á los de S. M. el rey de Francia la posesion militar de S. Pedro, saludando con repetidas descargas de artillería de todos los fuertes y baterías el pabellon blanco. Por la tarde los comisarios franceses dieron una funcion magnífica á los de S. M. británica, que debian marchar inmediatamente á la Guadalupe para hacer del mismo modo la entrega de ella.

Esta mañana se ha puesto en el café de Lloyd un cartel que dice, que el corsario americano *Surprise* habia dado la vela de Brest para ir á cruzar en el canal.

## ESPAÑA.

*Madrid 22 de Febrero.*

En el dia 6 de Octubre próximo pasado tuvieron la honra de besar la

Real mano de S. M., y cumplimentarle en nombre de los priores y beneficiados de la ciudad de Ubeda, el maestro D. Manuel Armenteros Merino, prior párroco propio de la iglesia de S. Isidoro de la ciudad de Ubeda, y D. Rafael Zárate, beneficiado de la de S. Nicolas de la misma, acompañados del Excmo. Sr. duque de Montemar; y el primero felicitó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: la corporacion de priores y beneficiados de vuestra ciudad de Ubeda, penetrada de amor y respeto hácia la sagrada persona de V. M., me comisiona para que á su nombre os felicite con el plausible motivo de vuestra feliz restitucion al trono de las Españas; trono que tan dignamente ocupó S. Fernando, y que la divina Providencia ha conservado para que V. M. se sienta en él.

„Las lágrimas, Señor, que aquellos sus desgraciados feligreses han derramado durante el cautiverio de V. M., se han enxugado con vuestra libertad y restitucion al trono, que poco antes ocupábais con el voto de toda la nacion, que á sus pies juró su obediencia; y las crueldades, asesinatos y vexaciones que aquel pueblo (siempre fiel á su REY) ha sufrido durante la dominacion enemiga, todo, todo se ha olvidado con la dulce satisfaccion de ver en su seno á su REY, á su Señor, á su Padre: ya no se acuerda de que dentro de sus muros y en sus cercanías ha sufrido 14 ataques de sus crueles enemigos (algunos muy sangrientos), ni de que para saciar la codicia de aquellos, ni para el justo socorro de nuestros defensores ha consumido 18 millones; y si lo trae á la memoria, si lo publica, es para gloriarse de que si ha hecho sacrificios, ha sabido coger laureles para ceñir las sienes de su Monarca.

„En medio de tantos males, en tan críticas circunstancias, los párrocos, Señor, haciendo el debido uso de su sagrado ministerio, han cuidado con vigilancia de que sus feligreses conserven en su pureza las sagradas máximas de la religion que profesamos, y el amor, respeto y obediencia que se debe á los ungidos del Señor, cuyas veces hacen en la tierra: circunstancias todas que reconocemos en la sagrada persona de V. M.

„Bien conocian los franceses el ascendiente de los pastores para con sus ovejas, quando dexando el tono altanero y el sistema de la crueldad, se valian del ardid de la dulzura y persuasion hácia nosotros para inclinar la voluntad de nuestros feligreses á amar y prestar obediencia al que llamaban Rey: á aquel hombre desconocido, que colocó en el trono la violencia; pero nuestra constancia en el sufrimiento de ultrajes, vexaciones y emigraciones (como entre otros lo executó con sus dos hermanos canónigos el que hoy tiene el honor de besar la mano á V. M.), eclipsó su esperanza.

„En esto, Señor, los párrocos no han hecho otra cosa que cumplir con sus deberes, como lo executan en el dia, pidiendo á Dios nuestro Señor en todos sus sacrificios por la preciosa vida y acierto en el gobierno de V. M., por su Real familia, por su pueblo, por sus ejércitos.

„Dígnese, pues, V. R. M. admitir este homenaje de respeto y obediencia de esta selecta porcion de su pueblo, que se gloria de prestarle este tributo.”

## ARTICULO DE OFICIO.

*Artículo comunicado por la primera secretaría de Estado.*

Lastimado el paternal corazón del REY del estado en que halló S. M. el hospital General el día 13 del corriente en que se dignó visitarle, y no permitiéndole su amor á sus amados vasallos afligidos borrar la imágen triste de las faltas que habia notado en esta casa de piedad, no ha podido calmar desde entonces su Real ánimo, hasta que bien informado de los motivos de su decadencia, ha encontrado en ellos mismos el origen de su miseria actual. Los muchos enfermos concurrentes por la necesidad de reunirse en este hospital los que debían curarse en el de S. Juan de Dios y S. Antonio, que no existen, el ser los mas de ellos militares, cuyas estancias no permiten ser puntualmente pagadas, las muchas y perentorias atenciones del erario, y el entorpecimiento de sus rentas por los desórdenes consiguientes á una guerra desoladora, ha visto S. M. que son las causas principales del mal estado de este recomendable asilo de piedad. Bien persuadido, pues, de que auxiliado este establecimiento, el zelo de la junta de gobierno de los hospitales, el de su hermano mayor y consiliarios le harán prosperar de una manera que ahora les es imposible, á pesar de los eficaces impulsos de su caridad; impaciente su Real ánimo porque esto se verifique, y empeñado S. M. en contribuir por su parte á ello, entre otros medios que su ardiente amor y clemencia le han sugerido, ha mandado expedir el Real decreto que sigue:

„Los productos del fondo pio benéfico estan, segun los deseos de mi augusto Abuelo el Sr. D. Carlos III y breve de S. S., destinados á la dotacion de los establecimientos de misericordia y de correccion: en los que de esta especie hay establecidos en Madrid son comprehendidos é interesados todos los obispados inmediatos, como Toledo, Cuenca y Segovia, en quanto á que sus naturales encuentran en aquellos su socorro y correccion, y aun se puede decir que todos los españoles proporcionalmente reciben su provecho de tales establecimientos. En esta inteligencia nada mas natural ni mas conforme á los designios piadosos de mi augusto Abuelo y á la mente del Sumo Pontífice que el dotar con los productos del fondo pio benéfico de las mitras citadas los tres establecimientos de piedad y correccion mas principales que tiene Madrid, como son hospital General, casa de Expósitos y Real Hospicio; y por tanto he venido en concederles la pension de 150<sup>0</sup> rs. á cada uno sobre el citado fondo pio. Pero como puede acontecer que por el pronto no den de sí tantos productos los fondos pios de los referidos obispados, y como todo el reyno, guardada proporcion, se interesa en la competente dotacion de los establecimientos piadosos de la corte, los demas fondos pios benéficos estarán obligados, como es justo, á completar aquella dotacion en la parte en que no sean bastantes á cubrirla los de Toledo, Cuenca y Segovia; entendiéndose esto sin perjuicio de las pensiones de data anterior á la de la expedicion de esta gracia.

„Para que las pensiones que en lo sucesivo se concedan sobre dichos fondos en favor de los establecimientos de misericordia, enseñanza y correccion, que son los únicos comprehendidos en las preces de mi augusto Abuelo y breve de S. S., no sean ilusorias y productivas de contestaciones, cuidará mi primera secretaría de Estado y del Despacho, á la que exclusivamente

corresponde este negociado, de instruir las solicitudes análogas al asunto, con los informes del Colector general de Expolios, á cuyo cargo inmediato está la conservacion y economía de los rendimientos de este ramo de piedad, para que con previo conocimiento de que hay existencias en los fondos piadosos, y no antes, haga la aplicacion de ellos. Tendreislo entendido, y comunicareis las órdenes y avisos correspondientes. = Rubricado de la Real mano. = En Madrid á 21 de Febrero de 1815. = A. D. Pedro Cevallos."

*Circular del Ministerio de Hacienda.*

Por Real decreto expedido en 23 de Junio del año último se sirvió el REY nuestro Señor anular el de las Cortes generales y extraordinarias de 13 de Setiembre de 1813, y mandar que desde su publicacion quedase sin efecto la contribucion llamada directa establecida por el mismo decreto, volviendo las rentas al estado que tenian en el año de 1808 antes de la ausencia de S. M.

Con este motivo consultaron varios Intendentes de las Provincias las dudas que les ocurrían sobre deber ó no continuar exigiendo de los empleados la contribucion extraordinaria de Guerra impuesta en 1.º de Enero de 1810, lo que dió motivo á la formacion de un expediente general sobre este asunto.

Enterado S. M. de lo que de él resulta, y de lo expuesto en su razon por el Tesorero general, Direccion general de Rentas, y Oficios de Cuenta y Razon, se ha servido resolver que debe y debió cesar la contribucion extraordinaria de Guerra desde el mismo dia 23 de Junio con arreglo á la Real órden de 17 de Julio del año anterior comunicada al Tesorero general, asi para la clase de empleados, como para todos los demas comprehendidos en ella; y que en quanto la paga de sueldos que excedan de quarenta mil reales no se haga por ahora novedad mientras las urgencias del Estado no permitan dar á todos los empleados el auxilio que S. M. desea y necesitan. De Real órden lo comunico á V. S. para su noticia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1815.

El REY se ha servido nombrar para el beneficio simple servidero de Jodar, diócesis de Jaen, vacante por muerte de D. Raymundo Bustillos, á D. Castor Antonio Suarez, beneficiado de la parroquial de Sta. María Magdalena de la expresada ciudad de Jaen: para el beneficio préstamo de Castro, obispado de Jaen, que vacó por muerte de D. Juan de Entrena, para el de Escañuela, que lo está por la de D. Vicente Alzaa, el de Garciez por la de Don Francisco Izquierdo, el priorato rural de Castro por la de D. Alfonso Muñoz Palomares, y el beneficio servidero de Villanueva del Arzobispo, vacante tambien por fallecimiento de D. Francisco Félix Cameros, todos en la expresada diócesis de Jaen, á D. Francisco Zamora Fernandez; y para la prestamera menor de Valdejudíos en la iglesia parroquial de Carrascosa del Campo, vacante por muerte de D. Manuel Peñuelo Polo, la que lo está asimismo en la Villa de Barbalimpia por haber fallecido D. Julian Valiente, la de Armallones que vacó por haber contraido matrimonio D. Narciso Mallol, la media prestamera de la villa de Recuenco, que obtuvo D. Diego Mateo Villalobos, y vacó por igual motivo, el préstamo de la iglesia de Valdecabrillas, que lo está por muerte de D. Domingo Diaz, y la presta-

mera de la parroquial de la villa de Peraleja, vacante asimismo por muerte de su último poseedor, y todas seis en el obispado de Cuenca, á D. Domingo Sala, canónigo de la iglesia metropolitana de Tarragona.

El REY nuestro Señor atendiendo al particular mérito que ha hecho presente contraxo en la gloriosa defensa de la plaza de Ciudad-Rodrigo el subteniente que era de voluntarios de Avila D. Norberto Rodea, hoy teniente del de Truxillo, ha venido S. M. en concederle el grado de tal teniente con la antigüedad del 10 de Julio de 1810.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder á D. Tomas Valarino el permiso de llevar la condecoracion de la flor de Lis con que S. M. cristianísima ha premiado su valor y constante adhesion á la augusta casa de los Borbones.

A consulta de la cámara se ha servido S. M. nombrar para la plaza del consejo Real, vacante por traslacion de D. Francisco Arjona á la dignidad de maestreescuela de Sevilla, á D. Tadeo Segundo Gomez.

El REY nuestro Señor se ha servido admitir de un oficial, que ha querido ocultar su nombre, el donativo que ha hecho de todos los sueldos que se le adeudan desde Noviembre de 1808 hasta Enero de 1812; é igualmente se ha servido mandar que en su Real nombre se le den las gracias, y se publique en la gaceta.

El REY se ha servido señalar para la celebracion de la junta general de accionistas de la Real compañía de Filipinas el dia 30 del próximo mes de Marzo en la casa de sus oficinas, calle de las Carretas, á las nueve en punto de la mañana, presidiéndola conforme á su instituto la junta de gobierno de la misma compañía, y ambas su presidente nato el Excmo. Sr. D. Miguel de Lardizabal, secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, si sus ocupaciones se lo permitiesen. Los accionistas que tuvieren 20 ó mas acciones propias deberán hacerlo constar en la secretaría de la compañía, exhibiendo las acciones, ó entregando testimonio que acredite su legítima pertenencia, sus números, si son adquiridas por endoso, y á favor de quien se hallan encabezadas: los apoderados de accionistas interesados en 20 acciones presentarán en la misma secretaría sus poderes legalizados con expresion individual de dichas circunstancias: los poseedores de mayorazgos, patronatos y capellanías, la respectiva fe de vida legalizada y firmada del interesado, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de acciones, ni expresar sus números; y los patronos y administradores de obras pias los poderes correspondientes. Se señala por término perentorio para la admision de estos documentos el dia 22 de dicho mes; advirtiendo que con arreglo al artículo 10 de la nueva Real cédula ningun vocal, por muchas acciones ó poderes que reuna en sí, excepto los cuerpos públicos de que en él se trata, puede tener mas que un voto.



En la villa de Puente la Reyna, en el reyno de Navarra, se halla vacante la plaza de cirujano de estáche: su dotacion es de 9600 reales: la poblacion se compone de 600 vecinos y tres comunidades, y el pueblo se halla situado en el centro del dicho reyno. Los que quisieren hacer pretension á ella acudirán con sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa hasta el 31 del próximo mes de Marzo.

Sermon que á la venida á España de su legítimo Rey D. Fernando VII, cautivo por seis años enteros en Francia por la tiranía de Napoleon, pronunció en la solemne accion de gracias, que con tan plausible motivo, y luego que llegó tan importante noticia, hizo celebrar en la santa iglesia catedral de Palencia el consejo de Guerra del quarto ejército establecido en dicha ciudad, el Lic. D. Francisco Cortés Lopez, canónigo lectoral de la misma. Se hallará á 2 rs. en la librería de Montero, calle de la Concepcion Gerónima.

Sermon sobre el misterio de la inmaculada Concepcion de María Santísima, predicado al Rey nuestro Señor y Serms. Sres. Infantes el dia 14 de Diciembre de 1814 por el Lic. D. Antonio García Bermejo, cura párroco de la villa de Pinto, en el arzobispado de Toledo. El orador demuestra en él que la España fue entre todas las naciones la primera y la mas zelosa en promover la piadosa creencia y culto de este misterio, presentando pruebas de ello por un órden cronológico desde los primeros siglos de la fe en España hasta nuestros dias. Las exquisitas y raras noticias de que abunda esta oracion, y las máximas político-cristianas que de la economía de este misterio deduce el orador, y presenta á S. M. para gobernar con acierto sus reynos, la harán apreciable en todos tiempos á los literatos y amantes de su patria. Se hallará en la librería de Sojo, calle de las Carretas, y en la de Quirós, calle de Atocha, frente á los Grémios: su precio 4 rs.

Pensamientos militares escritos para instruccion de la juventud española por el teniente coronel D. Bernardo María Calzada, en los que se trata de la qualidad de las tropas, de la oficialidad, del número de ellas, de los soldados rasos, proporcion entre la infantería y caballería, régimen de las tropas, disciplina, subordinacion, recompensa, honor y valor: un tomito en 8.º á 4 rs, en rústica. Se hallará en las librerías de Arribas, calle de las Carretas, frente á la casa de Filipinas, y de Montero, calle de la Concepcion Gerónima, casa de Sto. Tomas.

El Templo de la Fama: ensayo de un poema épico á la honrosa y constante lucha que ha sostenido la nacion española contra el tirano usurpador de sus derechos y de los de su legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII: dividido en dos cantos por D. Salvador María Granés. El Rey nuestro Señor, en vista de los dictámenes de aprobacion recibidos en favor de este poema, se ha dignado admitir la dedicatoria del mismo, que su autor tuvo la honra de presentar á S. M. en 24 de Diciembre anterior. Se hallará en el despacho de la imprenta Real: su precio 4 rs.

Los Aldeanos críticos, ó cartas críticas sobre lo que se verá: dadas á luz por D. Roque Antonio de Cogollor, quien las dedica al príncipe de los peripatéticos D. Aristóteles de Estagira. Es obra del P. Francisco de Isla: un tomito en 8.º = Orígen de la potestad temporal de los Papas: obra escrita en frances por Mr. Sabbathier, y traducida al castellano por D. C. y C.: un tomo en 8.º = Dia de la gran Reyna madre de Dios, universal remedio y consuelo de todos los pecadores, ó sea exercicio para que todos los devotos de María Santísima consagren un dia cada mes en obsequio de esta Emperatriz soberana de cielo y tierra, y alcancen de Dios por su intercesion especiales gracias para una santa muerte, y los bienes temporales que desean, si convienen á este fin: adornado con una lámina fina. Se hallarán en la librería de Villareal, calle de las Carretas, y en Santiago en la de Rey y Romero.